



**HECHO ESENCIAL
SMU S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076**

Santiago, 12 de agosto de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Complementa HECHOS ESENCIALES de fecha 11 y 15 de julio de 2013.

Estimado señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de SMU S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), sociedad inscrita bajo el N° 1076 en el Registro de Valores que lleva vuestra Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores y debidamente facultado por el directorio, por medio de la presente comunico, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 11 de julio de 2013 la Sociedad comunicó mediante Hecho Esencial, los impactos de ciertos errores detectados en la valorización de sus contratos de arrendamiento. La valorización de los referidos contratos fue realizada con el objetivo principal de identificar el cumplimiento, al 31 de marzo de 2013, de los covenants de Nivel de Endeudamiento Financiero Neto y Nivel de Cobertura Gasto Financiero Neto, a que se encontraba obligada la Compañía en virtud de los Contratos de Emisión de Bonos suscritos por la Sociedad e inscritos en el Registro de Valores.



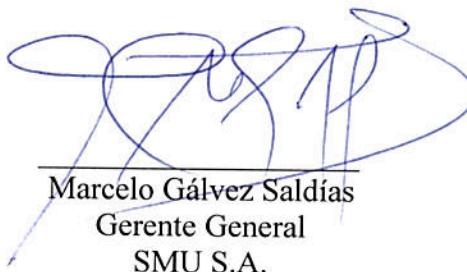


La determinación de los efectos fue realizada principalmente valorizando el pasivo, dado los efectos que éste tiene sobre los covenants mencionados anteriormente. El activo relacionado, "Activo en Leasing", se encuentra en reproceso desde la fecha del referido Hecho Esencial, ya que considera el análisis, tanto en los aspectos contractuales como técnicos, de cada uno de los contratos de arrendamiento desde su inicio o vigencia, hasta el 31 de marzo de 2013. Una vez concluido dicho proceso, se podrán determinar los efectos definitivos en el pasivo, activo, resultados acumulados y resultado por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2013. Con el objeto de tener mayor certeza en la cifra que se incluirá en la rectificación de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2013, se ha pedido la revisión del análisis y reproceso antes señalado a los auditores externos de la Sociedad.

Finalmente hacemos presente, tal como se informó en el Hecho Esencial de fecha 15 de julio de 2013, que complementó el referido Hecho Esencial de 11 de julio, que la Compañía al no separar en el análisis de sus contratos de arrendamiento, el valor del terreno del valor de la construcción, le implicó reconocer un pasivo significativamente superior al que se habría determinado haciendo dicha separación. La Administración de la Sociedad se encuentra evaluando las medidas necesarias que permitan modificar la política de contabilización de arriendos, con el objeto de separar el valor del terreno del valor de la construcción. De ocurrir dicha modificación, ésta será informada oportunamente.

En este sentido, la Compañía se encuentra comprometida en mantener permanentemente informado al mercado para lo cual continuará realizando los mejores esfuerzos para optimizar la precisión y detalle de la información, manteniendo así los altos estándares de transparencia y claridad que la Sociedad se ha fijado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco BICE
Banco de Chile

